

!Queremos redes libres!

Por otras telecomunicaciones posibles

Piratas, felinos e internautas

2020

!Queremos redes libres!
Por otras telecomunicaciones posibles se terminó
de componer el 8 de marzo del 2020.
Documento hecho con **LaTeX**.

nes en pos de los intereses de los PAI son la evidencia de que otra manera de comunicarnos no solo es posible, sino también necesaria. A la par de la exigencia de leyes más transparentes y a favor de las personas, prueba con diversas tecnologías que poco a poco te hagan menos dependiente de las ACS que los PAI te ofrecen o dan preferencia. Con ello contribuyes a la diversificación del internet al mismo tiempo que poco a poco detienes la intromisión de agentes externos en tu manera de habitar en línea.

Construye comunidad. Con amistades, familiares, *hacklabs* y demás organizaciones en pos de los derechos humanos —como es el acceso a la información y la comunicación— puedes empezar a cimentar grupos de trabajo. La legislación del internet tiende a un reduccionismo jurídico y técnico en el que al parecer son pocas las personas aptas para la emisión de recomendaciones y la constitución de lineamientos. No obstante, para varias personas el internet también es un lugar donde de manera mutua nos damos cuidados, por lo que es necesario que velemos por su protección. Luchemos en conjunto en pos de un internet multifacético y diverso: evitemos que su rumbo quede en manos de pocos individuos y entidades.

¡Queremos redes libres!
Por otras telecomunicaciones posibles
Piratas, felinos e internautas

Última edición: 8 de marzo del 2020

Permitida su reproducción y difusión por cualquier medio mecánico o electrónico sin la autorización escrita del titular de los derechos.

Hecho en México / *Made in Mexico*

dad ante las violaciones a la neutralidad de red y a la privacidad en internet.

La neutralidad de red implica que los PAI no pueden bloquear, degradar, perjudicar o favorecer ciertas ACS. Para fomentarla se requiere que expreses tu descontento ante los

lineamientos propuestos por el anteproyecto publicado por la IFT. Algunas acciones que puedes llevar a cabo son:

Haz llegar tu opinión sobre el anteproyecto. Existen dos

maneras sencillas de llevarlo a cabo: puedes llenar el formulario disponible en salvemosinternet.mx; si tienes cuenta en Twitter, solo basta con que des RT al *tweet* fijado de @BotSalvemos.

Producir videos, gráficos, *podcast*, memes o publicaciones.

Con esto contribuyes a la sensibilización de más personas sobre la importancia de la neutralidad de red—como pretendes este *fanzine*—.

Organizar eventos y talleres. Una parte central para el

fomento de un internet libre y abierto es la difusión y la enseñanza de conocimientos. El internet es también un espacio político en el que cualquier persona puede contribuir en su gestión. Por ejemplo, la muestra documental de *salvemosinternet.tk* es un evento pensado para dar a conocer qué es la neutralidad de red y cómo en América Latina se está trabajando para el desarrollo de redes autónomas.

Experimenta y genera alternativas comunicativas. En la actualidad y de manera global existe la inclinación por construir legislaciones que no favorecen los derechos de las personas usuarias de internet. El caso mexicano y argentino son unos ejemplos. El empuje y la reelaboración constante de legislacio-

¡QUEREMOS REDES LIBRES!

Hace un tiempo, finalmente el gobierno de EE. UU. eliminó

las protecciones que impedían a los operadores distinguir y el fin anunciado de la neutralidad de red. Como consecuencia, los grandes conglomerados que manejan las redes podrán

discriminar el tráfico y crear un equivalente a los «paquetes» de canales que ofrecen los proveedores de TV por cable. Algunos servicios comerciales tendrán prioridad y serán más visibles, mientras que el acceso libre a todo lo demás que exista en

internet quedará relegado a un segundo plano. *El péligro: la invisibilización y censura de facto de medios alternativos y comunitarios.*

Pero ¿qué significa discriminar el tráfico y qué consecuencias conlleva? Cuando Personal, Claro, Tuenti, Telcel, Movistar, AT&T, etcétera te ofrecen «WhatsApp Messenger, Twitter e

Instagram gratis», están violando la neutralidad de red porque privilegian el tráfico de un único servicio, mientras que alternativas más seguras como Signal o Telegram quedan relegadas al paquete de datos que forma parte del plan que contrataste. De esta manera, las alternativas que quedan afuera de los paquetes promocionales se vuelven más costosas y son relegadas a las personas convencidas que tengan el dinero para pagar el plan

más caro.

Entonces, la llamada *neutralidad de red es un principio fundamental para garantizar el acceso universal a la información y el conocimiento*.

La red nunca fue neutra

Sin embargo, las piratas creemos que la red nunca fue neutra, por lo que el nombre puede resultar engañoso. El famoso principio punta-a-punta de internet, donde cada computadora conectada a la red puede acceder a cualquier otra computadora y a su vez puede ser accedida nunca se cumplió realmente.

Las configuraciones tecnopolíticas de los servicios de internet domésticos impiden que las redes sean realmente libres y distribuidas. Como ejemplos se tienen el ancho de banda asimétrico, donde podemos bajar más datos de los que podemos subir; los puertos bloqueados, que imposibilitan tener nuestros propios servidores de correo; las IP dinámicas, es decir, las direcciones de internet que cambian todo el tiempo, por lo que impiden publicar servicios —como plataformas *web*, nubes, radios, correos— desde nuestras casas sin depender de servidores externos.

En los últimos años también se ha sumado la inspección de paquetes. Esta debilita nuestra capacidad de compartir archivos usando redes P2P y nos quita el control sobre los módem y ruteadores, que ahora solo pueden configurarse a través del soporte del proveedor de internet.

Se trata de un conjunto de medidas que han sido pro-

queo gubernamental de aplicaciones, contenidos y servicios (ACS) por «situaciones de emergencia y seguridad nacional» o «a petición expresa de autoridad competente» pese a que la Constitución mexicana lo prohíbe.

- b. *Priorización pagada*. Los lineamientos permitirían a los PAI llegar a acuerdos comerciales para favorecer el tráfico de sus socios o para dar un trato preferencial a sus ACS. De esta manera, los PAI se convertirían en «cadeneros» del internet, ya que favorecerían o perjudicarían según sus intereses comerciales. De quedarse el anteproyecto así, tendríamos como consecuencia la alza de precios y de impedimentos para la operación de nuevas ACS. Es decir, la priorización pagada implica una menor diversidad y pluralidad en internet.
- c. *Invasión a la privacidad*. La priorización de ciertas ACS implica la discriminación del tráfico en internet. Para ello, los PAI tendrían que monitorear el tráfico mediante técnicas como la inspección profunda de paquetes, la cual también puede ser aplicada en denuedo a la privacidad de las personas usuarias de internet. A pesar de que la ley obliga el respeto al derecho a la privacidad, los lineamientos omiten cualquier protección al respecto.
- d. *Transparencia insuficiente*. Los lineamientos no contemplan medidas adecuadas para el monitoreo transparente, lo que impide evaluar el cumplimiento a la neutralidad de red. La ausencia de medidas efectivas hace imposible la rendición de cuentas, así como fomenta la impuni-

movidas por la *web 2.0*. Bajo esta lógica todas las cosas que queremos publicar y difundir, así como las conversaciones que queremos tener, pasan y se alojan permanentemente en las atractivas infraestructuras de servicios de terceros como son Twitter, Facebook, AWS o Google Cloud.

Asimismo, gran parte de la infraestructura sobre la que se sostiene internet —el tendido de primera milla o los cables interoceánicos, por ejemplo— está en manos de un número

cada vez más reducido de corporaciones. La participación de los Estados es acotada y, en muchos casos, se ve influenciada por el cabildeo de estas empresas. Si la infraestructura de la que depende la red está en manos de un oligopolio, no puede ser neutra ni, mucho menos, ser controlada por sus usuarias. Recuerda que pasó con el periódico, la radio o la televisión,

dejaron de ser medios de comunicación para ser aparatos de propaganda masiva, ¿es eso lo que quieres para internet?

Entonces, *para nosotras la «red de redes» nunca fue neutra, sino que es política, jerárquica y centralizada*. La red de redes tiene

espesor, no es un espacio abstracto de dos dimensiones, sino un lugar donde habitamos, crecemos, nos cuidamos y, principalmente, luchamos como personas y comunidades dentro de

los verticuetos de esas murallas.

Qué se hizo y qué hacemos

Aunque la red nunca fue neutra, siempre tuvimos formas de contrarrestar las políticas jerarquizantes de la red y aun cuando estas estrategias han estado relegadas a aquellas personas con

SITUACIÓN EN MÉXICO

En 2014 y a partir de la reforma a los artículos 145 y 146 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se indica que el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) debe

emitir lineamientos para la protección de la neutralidad de red. Estos deben observar principios como los de libre elección, no discriminación, privacidad y transparencia.

Sin embargo, en la práctica la neutralidad de red está desprotegida en México. El IFT no emitió ningún lineamiento durante más de cinco años. Hasta diciembre del 2019 este

instituto publicó el *Anteproyecto de Lineamientos sobre Gestión de Tráfico*, el cual pretende cumplir con la obligación que establece la ley. A partir de esa fecha y hasta el 13 de abril del 2020 el

anteproyecto está sometido a consulta pública.

Salvemos Internet —una coalición formada por organizaciones, empresas, colectivos y personas interesadas en la defensa de la neutralidad de red— y demás entidades opinamos que los lineamientos propuestos por el IFT amenazan gravemente la neutralidad de red, la privacidad, la libertad y la apertura en internet. Existen al menos cuatro grandes amenazas:

a. *Censura*. Los lineamientos abren la puerta para el blo-

conocimientos técnicos o con fuerza de voluntad, vemos que aparecen cada vez más proyectos que tienden a habilitar la publicación libre y distribuida antes que centralizada.

De forma artesanal podemos configurar nuestros ruteadores domésticos para que permitan conexiones entrantes o nieguen la entrada a anuncios publicitarios. Poco a poco se puede habilitar una computadora reciclada para que tenga nuestro sitio *web* personal o de nuestra comunidad.

Hace unos años se sumaron proyectos como Freedombox, Pi-hole y similares, que permitían la instalación y configuración de servidores domésticos para personas que no tenían tiempo de cacharrear.

A la par, podemos compartir archivos a través de redes P2P como torrents —tan perseguidas por las discográficas y cinematográficas y que todavía viven, más o menos invicta—. También se fueron sumando proyectos que adaptan esos protocolos para que la publicación pueda ser dinámica e incensurable. Dentro de esos proyectos podemos mencionar a Zeronet, IPFS —utilizada por las piratas catalanas para difundir la convocatoria al referéndum de independencia—, DAT, etcétera.

Pero las alternativas tecnológicas que están desarrollando varias personas o comunidades no puede ir sola. Compas de México, Argentina, Brasil, Uruguay, Colombia, Chile y más lugares hacen trabajo pedagógico, como talleres y eventos, escriben documentación, para que estas tecnologías sean más accesibles para todas, así como se organizan para tener espacios físicos seguros para la experimentación, el aprendizaje y el

menos 3 años —véase artículo 155—. Como quien dice, da una de cal y otra de arena.

¡Encima se olvidaron del artículo sobre el fomento a las redes comunitarias!

Si bien se trata de un documento preliminar, que un integrante de una mesa chica de redacción publique en su *blog* personal —pese a los reiterados pedidos del Centro de Producciones Radiofónicas de tenerlo en mano y aunque podría no ser el documento definitivo debido a sendos pedidos de prórroga al Congreso— nos alarma que empiece a ser tomado en cuenta pese a que ya existe una normativa reguladora de la neutralidad de red. Sin dudas, que una de las prestadoras de telefonía celular privilegie el tráfico de WhatsApp, Messenger, Twitter o Instagram —en detrimento de otras aplicaciones— nos pone de manifiesto que la administración actual del Estado argentino no le importa mantener la neutralidad ni promover las redes libres y comunitarias gestionadas por sus usuarias.

del artículo 2 de la ley 27.078 donde se afirma:

Asimismo, se busca establecer con claridad la distinción entre los mercados de generación de contenidos y de transporte y distribución de manera que la influencia en uno de esos mercados no genere prácticas que impliquen distorsiones en el otro.

Bajo la fachada de generar «plena libertad de expresión

y prensa, visibles mejoras en materia tecnológica y nuevas inversiones en el país», la normativa que reemplazará a la ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Esto favorecerá la concentración, ya que se permitirá la adjudicación de licencias a un mismo prestador para que brinde múltiples servicios —señal de cable, telefonía, proveedores de acceso a internet (PAI o ISP por sus siglas en inglés) con medios de comunicación, entre otros—.

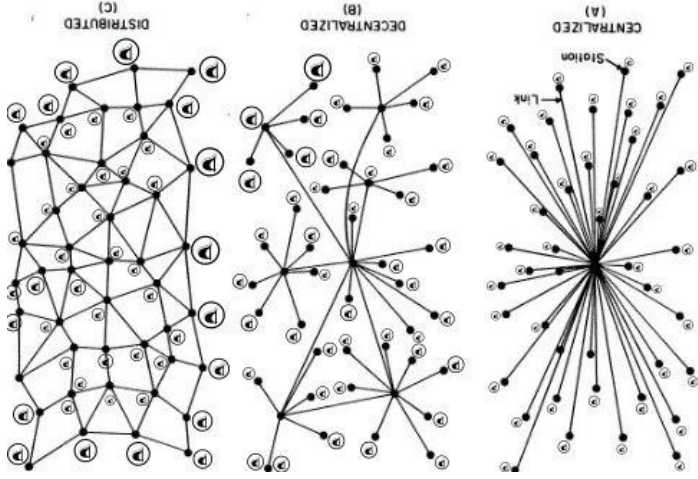
Al priorizar el negocio con las telecomunicaciones, no solo se estaría ante una medida regresiva, sino que se trataría de una clara situación de desventaja a favor de quienes manejarán el acceso a internet. Es decir, el internet será plenamente

privatizado.

A principios del 2018, Andrés Gil Domínguez, integrante de la comisión de redacción, publicó en su *blog* personal el

documento preliminar del anteproyecto de *Ley de Comunicaciones Convergentes*. Cuenta con 63 páginas y 196 artículos. Allí observamos que el capítulo IV del título V está dedicado enteramente a definir la neutralidad de red, aunque *no aplica multas ni sanciones* como en otras fracciones. También establece la

inviolabilidad de las comunicaciones salvo pedido de un juez, a la vez que establece la conservación de datos y registros por al



El esquema de red de Baran.

cuidado mutuo. Es decir, *para hacer solo se requiere querer: querer colaborar, querer aprender, querer escuchar, querer comprometerse y querer cuidar*.

De la desobediencia tecnológica a las redes libres

Pero todos estos proyectos se montan sobre la infraestructura física de internet. Ya vimos que los cables pertenecen a pocos conglomerados y, para el caso de América Latina, están armados de tal forma que todo nuestro tráfico global pasa necesariamente por EE.UU. En internet, como en la economía,

la política y la cultura, a nuestra región la quieren mantener dependiente a través de intereses ajenos a nuestras necesidades.

Las redes libres y comunitarias son proyectos colectivos que surgen de la necesidad local de tener acceso a internet —o del desafío técnico y político de tener una red autónoma— en aquellas zonas donde no hay interés comercial. Así surgieron proyectos como guifi.net en Catalunya, Delta y Quintana Libres en Argentina, además de las redes inalámbricas con acceso comunitario a internet, o la red de telefonía celular comunitaria en Oaxaca, México, como Rhizomatica.

Estas redes son gestionadas por sus comunidades, que toman las decisiones en relación con la infraestructura de red: es construida por ellas mismas. *Estas son las redes que queremos, más que neutras: libres y comunitarias.* Que no te engañen, la infraestructura de redes autónomas está al alcance, son las legislaciones las que las imposibilitan.

SITUACIÓN EN ARGENTINA

En 2014 se aprobó la ley 27.078 «Argentina Digital». Entre otras cosas, garantiza la neutralidad de red en su artículo 1 y la define en el 56 y 57. Esta ley fue reglamentada en 2016.

Las personas que integran al Partido Interdimensional Pirata *participamos en las sesiones abiertas en las que se definió esta ley* y propusimos junto con Altermundi la defensa de las redes comunitarias y otras propuestas que no fueron incluidas, como la financiación de las redes comunitarias.

Sin embargo, si bien se observa un espíritu democratizador en el que el Estado se sitúa como el garante del «acceso universal» a las nuevas tecnologías —y los mecanismos que las hacen posibles— o como el regulador del mercado, esta normativa fue sancionada y promulgada hace tres años.

En la actualidad, el ejecutivo, vía una mesa redactora, procura darle forma al anteproyecto de *Ley de Comunicaciones Convergentes*. Este proyecto todavía no llega al congreso, pero sus 17 puntos iniciales publicados por el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) en julio del 2016 generaron reacciones en contra.

Según nuestra interpretación de aquellos 17 puntos basales, consideramos que chocan con lo previsto en el último párrafo